

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Por este Gobierno se ha dictado la providencia de cancelación de la demasia de hulla titulada «Quinta Demasia a Juana», núm. 22.286, en términos de Losorio, parroquia de Gallegos, concejo Mieres, por superponerse el terreno solicitado a la concesión «Fernanda», número 13.124, y a las demarcadas «Primera Demasia a Alta», número 13.667, y «Demasia segunda a Juana»; número 15.058.

Y hechos los requisitos conducentes para la notificación de dicha resolución a D. Andrés Herrero Martínez, representante de la Sociedad interesada «Carboneras de Valdecuna», se ha averiguado que este señor ha fallecido.

Por lo cual se publica en este BOLETIN OFICIAL, haciendo constar que contra esta providencia pueden recurrir los interesados ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en el plazo de treinta días, incluidos los festivos, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 18 de Agosto de 1932.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

Diputación provincial
de Oviedo

ANUNCIO

No habiéndose verificado en la subasta celebrada el día 19 del actual la venta de una novilla, una vaca y una ternera de la raza Schwyz llamada «Estor», que por ser producto de un parto doble se presume sea estéril, en vista de que la única proposición hecha resultaba inferior al verdadero valor de las reses, se hace saber que serán nuevamente subastadas el día 24 del actual, a las doce, en las mismas condiciones señaladas para la anterior que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 12 del presente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 20 de Agosto de 1932.—
El Presidente accidental, Valentin Alvarez.— El Secretario, Pedro Mantilla.

Administración de Rentas públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Impuesto de Pagos.—Anuncio

No habiendo cumplido durante el mes de Julio último, diferentes Corporaciones con lo que dispone el artículo 17 del Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto de pagos, o sea, no habiendo presentado durante el citado mes certificación de los pagos efectuados durante el segundo trimestre, de conformidad con el artículo 19 de la misma disposición legal, se le concede un plazo de cinco días para que lo remitan a las siguientes Corporaciones:

Ayuntamientos de Cangas de Onis, Castropol, Illano, Llanera, Oviedo, Sariego y Sobrescobio.

También se hace presente a dichas Corporaciones, que de no remitir las certificaciones en el plazo citado se procederá por estas oficinas a la imposición de las multas que el citado Reglamento del impuesto señala.

Oviedo, 18 de Agosto de 1932.—
El Administrador, P. S., Laureano Flgueroso.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo.

D. Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Laudemaro García Losa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas, de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Recelosa», sita en Lebrado, concejo de El Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la Escuela de Lebrado, y desde este punto de partida se medirán 25 metros en dirección Este 10° Sur, colocando una estaca auxiliar; desde la auxiliar a la 1.ª estaca, 650 metros en dirección Norte, 10° Este; de 1.ª a 2.ª 200 metros Oeste, 10° Norte; de 2.ª a 3.ª 1.000 metros Sur, 10° Oeste; de 3.ª a 4.ª 200 metros Este, 10° Sur, y desde la 4.ª a la auxiliar

350 metros Norte 10° Este, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas,

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 23.662.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 18 de Agosto de 1932.—
Benito Suárez.

TELÉGRAFOS

Centro provincial de Oviedo.

Concurso.

La Dirección general de Telégrafos y Teléfonos necesita en Grado un local para establecer en él las oficinas telegráficas y vivienda para el Jefe de las mismas, y abre concurso de arrendamiento con arreglo a las condiciones siguientes:

Duración del arriendo, cinco años prorrogables por tiempo indefinido hasta que cualquiera de los contratantes formule desahucio con tres meses de antelación.

Precio máximo 1.000 pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos.

Las demás condiciones generales son las establecidas en Circular de 29 de Enero de 1920, inserta en el BOLETIN OFICIAL de Telégrafos, número 296, de 9 de Febrero del mismo año, y podrán examinarse en las Oficinas telegráficas de Oviedo y Grado, donde se admitirán las proposiciones, todos los días laborables de diez a catorce, durante el plazo de veinte días, a contar de aquel en que este anuncio aparezca en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, a 20 de Agosto de 1932.—
El Delegado Jefe del Centro, C. Manzaneda.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

Anuncio.

Se hace saber al público que este Ayuntamiento, en sesión de 27 de Febrero último, ha creado una feria de productos en el pueblo de Navelgas, de este término municipal, que habrá de celebrarse el 31 de Agosto de cada año, coincidiendo con la romería de La Caridad, en dicho pueblo de Navelgas.

Tineo, 17 de Agosto de 1932.—
El Alcalde.

Alcaldía de Noreña

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, de este corriente año, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión de 8 de Enero

Fueron probadas las listas de jornales, acordándose el pago, así como las recetas de beneficencia de mes de Diciembre anterior, y material de imprenta para arbitrios.

Prestar apoyo moral al Centro Asturiano de Baracaldo, para la creación de la Casa Social de la Colonia, y mostrarse parte querellante en el sumario por atentado al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Alejandro Rodríguez Bustelo.

También se acordó adherirse a la proposición del Alcalde de Oviedo, sobre ampliación de plazo para formular la propuesta de caminos que a cada Municipio interesen.

Celebrar sesión extraordinaria para nombrar Depositario de Fondos municipales y Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, y se acordó igualmente un apercibimiento para los peones del Municipio sobre la realización de obras.

Sesión de 13 de Enero

Se acordó nombrar Depositario de Fondos de este Ayuntamiento,

en sesión extraordinaria de este día a D. Jesús Gredilla Ortiz, y suspender el nombramiento de Farmacéutico Titular por no haber sido anunciado en la *Gaceta* como estaba dispuesto en Real orden de 23 de Mayo de 1930.

En la sesión ordinaria que tuvo lugar el mismo día trece, se acordó aprobar el presupuesto o mejor dicho aceptar las resoluciones de la Delegación de Hacienda, y reducir una partida de gastos para la nivelación del presupuesto de este Ayuntamiento.

Se acordó el pago de varias facturas, nombrar Agente ejecutivo para las cédulas personales del año de 1929, aprobar la distribución de fondos para el mes, modificar el artículo 7.º del Reglamento de empleados técnicos, y que se provea por concurso la plaza de Veterinario municipal, y aceptar también la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento que presenta D. Leandro Gutiérrez Fernández.

Sesión del 20 de Enero

Se acordaron diferentes pagos a distintas personas y entidades; aprobar factura de gastos por la representación de este Ayuntamiento en Madrid, ante la Unión de Municipios Españoles, y adherirse a las conclusiones aprobadas en reunión celebrada en las Consistoriales de Oviedo, sobre subvenciones de obras para caminos vecinales, así como ejecutar recibos de arbitrios referentes a deudores morosos, y aprobar los ingresos recaudados durante el mes de Diciembre anterior, que importarán 15.967,61 pesetas.

Aprobáronse también las cuentas del apoderado de este Ayuntamiento en Oviedo, D. José María Aparicio y Valdés, referentes al año último, al igual que los adeudos por el impuesto sobre canalones, el extracto de los acuerdos desde Septiembre a Diciembre de esta Corporación, conceder quince días de licencia al Alcalde, adquirir grava para los barrios de Truébano y Nozalera, y que se ingrese multa impuesta a D. Luciano Menéndez.

Sesión de 27 de Enero

Acordó la Corporación que se hagan varios pagos, y que se reclamen gastos ocasionados con la creación de una res; entregar a D. Felipe Lavandera, cien pesetas a justificar, tipo medio jornal bracero a efectos quintas y el mínimo de los peones del Municipio.

Admitir la dimisión del cargo de Vigilante de Arbitrios que desempeñaba en este Municipio don Ricardo Merchón Alvarez.

Nombrar guardia municipal interino de este Ayuntamiento a don José Mahamud Carrancio, así como que se haga por D. Luciano Huergo, un sencillo croquis de la callejuela de la Fuente de la Bomba.

Sesión de 5 de Febrero

Se acordó el pago de varias facturas así como el correspondiente a derechos reales de personas jurídicas.

Informar sobre el proyectado

Homenaje a Benavente, conceder autorización a Francisco Rodríguez, para edificar, así como a Joaquín Fernández Bartolomé, con las condiciones que se le exigen.

Sesión del día 12

Acuérdanse diferentes pagos y aprobar las listas de deudores por vigilancia de establecimientos y canalones mandando pasen a la ejecutiva la cual concederá veinte días de plazo sin exigirles recargo y pasado el plazo sin haber abonado, que se siga el trámite ejecutivo sin más aviso.

Se acordó también la publicación de bandos de la Alcaldía declarando la obligatoriedad de asistencia de los niños a la Escuela; adquirir tomos de la Constitución española, y que se oficie a los Maestros para que manifiesten cuáles sean los niños que no asistan a clase con la necesaria limpieza y aseo y quienes sean sus padres.

Se acordó el ingreso de la recaudación de Enero (11.281,78 pesetas).

Pagar unas pistolas para los Guardias municipales, ingresándose también 51,30 pesetas procedentes del impuesto sobre el consumo de energía eléctrica.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda asunto del Cementerio.

Dejar sin efecto el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 21 de Enero último, referente a la vacante de Inspector municipal Veterinario de este Ayuntamiento.

Sesión del día 19

Se acordaron varios pagos.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Pola de Laviana sobre que pase el Registro Civil de los Juzgados municipales a los Ayuntamientos.

Pasar a estudio lo referente al traslado de los Guardias del Puesto de esta villa a la nueva Casa Cuartel.

Habilitar de fondos al Procurador D. Luis Miguel Bueres.

Proveer por oposición la plaza de Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento de Noreña.

Sesión del día 26

Acordados diferentes pagos y la distribución de fondos.

Ejecutar por Administración la construcción de una alcantarilla en el barrio de la Nozalera.

Ceder un terreno sobrante de vía pública en las Cabañas.

Requerir, obligando a los dueños de las aguas sucias del Robollín, a que construyan los pozos sépticos necesarios a impedir que las aguas residuarias discurren por la calle.

Sesión del día 4 de Marzo

Se acordaron varios pagos.

Adquirir mobiliario para tres grados de Escuelas con el material escolar preciso para la instalación de la clase, formular presupuesto extraordinario para estas atenciones y que se practiquen gestiones acerca de D. Juan Uria Riu sobre cesión de terreno para solar del edificio escolar.

También se acordó se anuncie

nuevamente la vacante de Inspector municipal Veterinario.

Que se informe petición del Depositario de Fondos de este Ayuntamiento referente a fianza y que previa la correspondiente acta Notarial acerca del estado de las obras se trasladen las fuerzas del Puesto de esta villa a la nueva Casa Cuartel.

Sesión del día 9

Acordáronse los pagos de diferentes facturas, ingresar en la Caja de recaudación de Febrero pesetas 10.087,23; nombrar comisionado de quintas; determinar el importe de la fianza del Depositario de Fondos, conceder autorización para blanqueo de fachada; aceptar la oferta del terreno solar para las Escuelas graduadas; aprobar, con el mismo fin, presupuesto extraordinario, construir éstas por cuenta del Ayuntamiento y solicitar subvención del Estado; anunciar vacante de comadrona en este Ayuntamiento y vender una parcela sobrante de vía pública a D. César Ortea Bobes.

Sesión del día 18.

Se acordaron diversos pagos.

Denegar reposición del acuerdo sobre pago de obras de construcción de una caseta para arbitrios que presentara D. Angel Alvarez Fernandez, vender a Joaquín Rocas el terreno sobrante de vía pública de un camino del Peralvillo, pagar a la viuda del que fué empleado de este Ayuntamiento don José Ortea Rocas el importe de una mensualidad de éste y adquiriría veinticinco metros de tubos de cemento de treinta centímetros de diámetro interior para alcantarillado de la Nozalera.

Sesión del día 23.

Se acuerda el pago de varias facturas, abonar a Enrique Alberdi, a Antonio García Gonzalez y a José Mahamud Carrancio los trabajos realizados por reparto y recogida de boletines electorales, y se acordó el arreglo con piedra y cemento las entradas de las casas de D. Aquilino Roza y otra de la Plaza de Eulalia del Buste, siempre que los dueños de éstas paguen de su peculio particular la mitad del importe de las obras que se ejecuten.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión del día primero de Abril de 1932. —El Secretario, Luis G. del Campo. —V.º B.º, el Alcalde, Severino Fernandez.

R. al núm. 1.011

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1932.

Sesión del día 3.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de Enero disponiendo su publicación.

Se aprobó la distribución fondos Febrero.

Se fijó en 6,50 pesetas el jornal de un bracero en la localidad a los efectos de quintas.

Se nombró médico para las quintas en el año actual a D. Cándido Díaz Pereiro y tallador a D. Luis Concepción Palacios.

Pasar a la Comisión de Instrucción pública petición del Inspector de primera Enseñanza solicitando subvención para el viaje de Maestros al Extranjero.

Nombrar representantes para la Junta de la agrupación con objeto de formar el presupuesto de atenciones de justicia.

Adjudicar a D. Ramón Blanco Pablo el concurso de obras de reparación de la Escuela de Linares

Declarar definitivo el padrón de contribuciones especiales disponiendo su recaudación.

Autorizar a D. José N Arechavala para reparar por su cuenta una calle frente a su casa.

Enterada de haberse recibido la tubería para abastecimiento de aguas a Collera, abonar su importe y encargarse de la custodia al Sr. La Guardia.

Resolver de conformidad con el informe de los Letrados señores Loredo y Pendás, que la cesión del acueducto hecha al pueblo de Berbes, es sin perjuicio de las concesiones ni del servicio de la Villa

Facilitar al Ayudante de Marina las 72 pesetas consignadas para dietas a los vocales obreros de la Junta de pesca.

Se formó la lista de pobres de la beneficencia.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de construcción de la Escuela de Camango.

Proveer de uniformes a los Guardias diurnos.

Enviar al Sr. Gobernador una denuncia contra el Párroco de Collera, recordándole otras.

Facilitar al Pueblo de Cuerres explosivos para arranque de piedra con destino a caminos

Que la Comisión correspondiente examine el camino de San Esteban cuyas obras de reparación subvencionó este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Instrucción pública ó mejor dicho resolver de conformidad con el no haber lugar a conceder la subvención que solicita Berbes para cercar el campo de la Escuela.

Pasar a la Alcaldía petición de don Lino Martínez, solicitando concierto de arbitrio sobre espectáculos en el Teatro.

Relevar a los vecinos de la Peruyal del compromiso de obras en el puente de la Rondina, en compensación a ofrecerse a construir un camino.

Conceder licencia para apertura de un hueco a D.ª Ernestina Valle, de Bones.

Hacer verios pagos.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta anterior.

Nombrar Arquitecto municipal a D. Manuel García Rodriguez.

Formar el proyecto y presupuesto para la fuente de Tezangos.

Pasar a la Comisión correspondiente petición de licencia para obras de D. Miguel Quesada.

Que por el Administrador de arbitrios se formen los padrones de escaparates y canalones.

Ordenar a los Inspectores de Sanidad cada uno en su distrito

remita la clasificación de los cementerios.

Pasar a la Comisión correspondiente las reclamaciones contra el padrón de inquilinato.

Pasar a la Comisión de Hacienda el asunto de petición de préstamo al Instituto nacional de Previsión.

Pasar a la Comisión de Hacienda las cuentas de arbitrios y aguas de Enero.

Avisar a varios deudores del servicio de aguas que de no verificar el pago se les retirará y se procederá al apremio.

Declarar definitiva la rectificación del padrón vecinal por no haberse formulado reclamaciones.

Expedir otro libramiento de 2.000 pesetas a justificar a don Ramón Ruisánchez, para continuar las obras de construcción de la Escuela de Camango y aprobar las cuentas presentadas de inversión de otros dos.

Contestar al Ayudante de Marina, que agotada la consignación para los vocales de la Junta de Pesca no ha lugar a la provisión de fondos que solicita.

Que por el Secretario se formule relación de lo necesario para llevar a cabo el censo electoral y otras atenciones y luego informe la Comisión de Hacienda.

Hacer varios pagos.
Enterada de haberse formado el presupuesto para atenciones de justicia.

Pregunta el Concejal Corom sobre el asunto de pago de subsidios a familias numerosas contestando la Presidencia no haberse recibido contestación.

A ruego del mismo la presidencia ofrece cumplir lo acordado sobre un solar en la calle Oscura.

Practicar un aforo en el Manantial de Matacín y verificar el análisis de las aguas.

Incluir en la lista de beneficencia a D. Pedro Perez Fondon.

Enterada de que por el Sr. La Guardia, se recogió la tubería para abastecimiento de aguas a Collera y comisionarle para que inspeccione los trabajos que el vecindario se ha obligado a ejecutar.

Explicaciones de la Alcaldía a requerimiento de la Guardia sobre la denuncia contra el Cura de Collera.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta anterior.

No haber lugar a condonar cierta cantidad de agua que solicita D. Amador Martínez, por manifestar dependió de una fuga.

Exponer al público para reclamaciones propuesta de la Comisión de Hacienda, conforme con Secretaría, de habilitación de créditos.

Anunciar nuevo concurso de Director de la Banda de Música, por no haberse solicitado por nadie.

Enterada de petición del Ayuntamiento de Laviana, solicitando que los Registros civiles se encomienden a los municipios.

Formar proyecto y presupuesto para abastecimiento de agua a Toriello.

Enterada del informe sobre cementerios del distrito 1.º que emitió el Inspector de Sanidad del mis-

mo y que se gestione la adquisición de solar para construir uno nuevo en esta villa.

Conceder licencia para obras de reparación de su casa a D. Miguel Quesada Soto.

Amillarar varias fincas a nombre de Juan Junco y Hermanos.

Incluir en la lista de la beneficencia a Teresa Mier, María Martínez y Cipriano Llera.

Hacer varios pagos.

Excitar a la Comisión nombrada a terminar el Reglamento de empleados.

Recordar al Sr. Gobernador la denuncia del Cura de Collera.

Recabar del Ingeniero Sr. Durán el informe pedido acerca de abastecimiento de aguas a San Esteban.

Recordar a la Sociedad Ercoa, la instalación de alumbrado público en Meluerda y Toriello.

Nombrar Comisión para concretar las anomalías en las obras del Puerto y su comisión administrativa para formular la queja correspondiente.

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta anterior.

Nombrar Concejales delegados para los diferentes servicios municipales en sustitución del Reglamento mandado confeccionar.

Gestionar la adquisición de solares y encargar al Arquitecto los proyectos de las obras que se proyectan, para poder solicitar el préstamo interesado del Instituto nacional de Previsión.

Interesar de la Telefónica sustituya por línea subterránea o de otra forma los postes de Robles y Agustín Argüelles y los de la plazuela del Puente.

Exponer al público por 8 días los padrones de escaparates y canalones para reclamaciones.

Nombrar Comisionado de quintas para el día 27 a D. Gregorio Fernandez.

Enterado de haberse desestimado por el Contencioso el recurso contra acuerdo de este Ayuntamiento resolviendo el concurso de farmacéutico titular.

Pasar a la Comisión correspondiente instancia de D. Manuel Sanchez solicitando licencia para edificar en Calabrez.

Pasar a la Comisión de Sanidad y Beneficencia instancia de D. Alberto de la Guardia solicitando la regulación de enterramientos en las sepulturas particulares de Piles.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta general de caudales de 1931.

Fué presentado el proyecto de abastecimiento de aguas a Tezangos y que se recabe del vecindario concreto y garantice los auxilios ofrecidos.

Pasar al Concejal Delegado comunicación del Alcalde de barrio de Ucio, dando cuenta estar terminada la reparación del camino que subvencionó el Ayuntamiento.

Retirar el servicio de aguas por no satisfacerle a Antonio Pendás y Amador Martínez y proceder al apremio.

Hacer varios pagos.

Enterado de haberse posesionado el Arquitecto municipal y que

en atención a haberse utilizado antes se le abone todo el mes.

Adquirir un poste indicador para Meluerda y rótulos de azulejos para Frías y Omedina.

Enterarse de una queja contra el Administrador de arbitrios.

Pasar a la Comisión de orden interior propuesta del Sr. Colmenero para adecentamiento de las oficinas del Juzgado.

Incluir en la lista de beneficencia a Francisco Tirador.

Ribadesella, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, A. García.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de hoy, de que certifico en Ribadesella, a 2 de Marzo de 1932.—A. García.—V.º B.º, El Alcalde.

R. al núm. 643.

SECCION JUDICIAL

TRIBUNAL INDUSTRIAL ESPECIAL DE LA PROVINCIA

Don Joaquin Alvarez González, Secretario sustituto en funciones del Tribunal Industrial Especial de la provincia.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a quince de Julio de mil novecientos treinta y dos, el señor don Fernando Serrano Salvador, Presidente del Tribunal Industrial Especial de la provincia, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos en reclamación de salarios a instancia de Abel Freitas D. Acosta, mayor de edad, jornalero y vecino de Luarca, representado por el Procurador D. Eugenio Sors Suárez, contra don Ramón González Mayoral, mayor de edad, contratista y vecino que fué de Luarca, ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

Fallo:

Condenando a don Ramón González Mayoral, al pago de novecientas seis pesetas veinticinco céntimos al obrero Abel Freitas D. Acosta, como resto de salarios.

Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en revisión ante la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial y plazo de diez días, para examinar el derecho aplicado. Por la rebeldía del demandado, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Serrano Salvador.—Rubricado.

Para que conste y enviar al BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, con la advertencia de recurrir en la forma y plazo determinados, firmo el presente en Oviedo, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Joaquin Alvarez.

Juzgado de Oviedo

Notificación y requerimiento

De orden del Sr. Juez y en procedimiento de apremio, en virtud de ejecución de sentencia del Jurado Mixto del Trabajo Minero de Asturias, a instancia de Angel Peón Expósito, minero, contra D. Manuel de Pablo y otros, se dictó providencia en 9 del corriente ordenando la notificación de otro proveído, por el que se nombró perito para el avalúo de los bienes embargados como de la propiedad de los ejecutados, en esta ejecución de sentencia a D. Julián García Muñiz, Ayudante Facultativo de Minas, residente en Teverga, a medio del BOLETIN OFICIAL por el ignorado paradero de los ejecutados D. Manuel de Pablo, requiriéndoles para que en el término de segundo día nombren otro, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado.

Oviedo, 12 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

R. al núm. 2.211

Juzgado de Pravia

Don Gerardo Arango García, Juez de primera instancia accidental de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la demanda promovida en este Juzgado por el Procurador D. Jovino Fernández Díaz, en nombre de D. Severo Cimadevilla Saavedra, contra la herencia de D. Heriberto Flórez Tuñón, que también usaba como segundo apellidado el de González, el cual falleció en el Concejo de Grado el día veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y uno; y contra D. José Argüelles y González-Tuñón, éste como fiador, cuya herencia fué repudiada por D.ª Otilia Matilde Flórez y Fernández Ahuja y D.ª Regla Fernández Ahuja Argudín, hija y viuda, respectivamente del D. Heriberto; sobre pago de siete mil quinientas setenta y siete pesetas y los intereses al cinco por ciento anual que vayan venciendo, se acordó admitir dicha demanda, sustanciarla por los trámites de juicio ordinario de menor cuantía y conferir traslado de la misma a los demandados, con emplazamiento para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, sirviendo de traslado de dicha demanda y emplazamiento a los que se consideren con derecho a la expresada herencia de D. Heriberto Flórez Tuñón, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Pravia, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Gerardo Arango.—El Secretario judicial, Manuel Gómez

Juzgado de Gijón

D. Jenaro Palacio Sanchez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón, por estar disfrutando de permiso de varano el propietario.

Hago saber: Que el día cinco de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, pública subasta de los bienes muebles y efectos que se expresará, y que fueron embargados como de la propiedad de D. Alfredo Pérez las Clotas, vecino de esta población, por consecuencia de carta orden del Tribunal Supremo, mandando hacer efectiva la cantidad de novecientos noventa pesetas setenta céntimos, por los derechos que el Sr. Clotas dejó de satisfacer en dicho Alto Tribunal, en un recurso de casación por infracción de Ley, que interpuso en autos con la Sociedad Maribona y Compañía, sobre desahucio, y hacer efectiva también otra cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de las costas por el mismo causadas ante el recordado Tribunal Supremo, en un incidente de pobreza que promovió para litigar en dicho desahucio, a más las costas que se originaron y se originen con motivo de dichas cartas órdenes, en donde como se deja dicho fueron embargados todos y cada uno de dichos bienes en la primers de jas citadas cartas órdenes, y reembargados en la segunda.

Los bienes que se anuncian en subasta, son los siguientes:

Un armario de cuatro cuerpos interiores, con las puertas de madera y barnizado en color rojo, tasado en 40 pesetas.

Un armario librería con tres cuerpos en la parte alta y con vidrieras con cristales y un cuerpo interior con puertas de madera y barnizado en el mismo color, 50.

Un diccionario de la Lengua Española, compuesto de cuatro tomos en grande, 15.

Un paraguero ropero con una pequeña luna en la parte superior, 25.

Un lavabo con piedra de mármol y un espejo en la parte alta, en regular estado, 15.

Una mesa de escritorio con cinco cajones por su parte delantera, estilo Ministro, 50.

Un sofá, una butaca y dos sillas forradas en hule, 25.

Un sillón para la mesa de escritorio con asiento de hule, 4.

Una butaca forrada de tela de damasco, 20.

Una máquina de escribir marca «SmithPremier», número 10, en regular uso, con su buró de madera, 150.

Un reloj de pared con la marca Florez en su esfera, 40.

Una mesa grande de escritorio, de madera y con algunos departamentos, 30.

Tres mapas, uno de ellos grande de España, el otro del Mundo y el otro del Norte de España, 10.

Cuatro arca de madera talladas, 1.400.

Una mesa y un banco tallados, 550.

Un reloj con caja de pie, 200.

Una mesa comedor, de nogal, 150.

Doc sillas de nogal, 300.

Dos trincheros, 200.

Una vitrina de madera y cristal, 400.

Dos arquetas, 150.

Un arca tallada, 150.

Una mesa de madera tallada, de cuatro patas, 150.

Dos butacas de madera y cuero, 125.

Una arqueta, 600.

Un reloj de pie, 500.

Doce sillas de madera, tapizadas, 220.

Un espejo dorado, 100.

Un piano antigüo, 200.

Diez cuadros pintados al óleo, 1.000.

Una mesa de cuatro patas, 75.

Un sofá, 50.

Seis sillas corrientes, 15.

Un aparador de pino, 40.

Cuatro cuadros de pared, 125.

Una mesa de madera tallada con su banco, 450.

Un armario ropero, 150.

Un reloj pié ingles, 300.

Dos arca de madera talladas, 500.

Una arqueta, 400.

Seis cuadros pintados al óleo, 350.

Una mesa, 30.

Una arca tallada, 250.

Un sofá, 100.

Doce sillas tapizadas en encarnado, 200.

Cuatro estanterías llenas de libros de varios autores, 2.000.

Una mesa de billar con todos sus accesorios, 150.

Un sofá de caoba, 90.

Cuatro sillas tapizadas en amarillo, 125.

Una arqueta, 150.

Una biblioteca de madera, con libros, una estantería de madera y cristal, 600.

Un armario de pino, 40.

Una arqueta de madera de pino, 25.

Una mesa, 20.

Un sofá, 70.

Dos sillas, 29.

Un armario chapeado, 60.

Una mesa centro, chapeada, 30.

Un armario tocador, 400.

Un buró de roble, 600.

Un diván, 100.

Dos sillas, 30.

Una butaca, 40.

Un diván, 69.

Un armario de pino, 70.

Un lavabo, 100.

Un sofá de rejilla, 25.

Un espejo de madera, fino, 50.

Un armario, 200.

Cuatro sillas de rejilla, 60.

Un armario de pino, 125.

Una consola, 25.

Dos sillas de rejilla, 20.

Una arca tallada, 250.

Seis sillas de madera, talladas, 300.

Panoplia y armas, 400.

Doce lámparas variadas, 1.200.

Asciende el total de los bienes embargados en tasación, 17.457 pesetas.

Se advierte lo siguiente:

- 1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán pre-

sentar su cédula personal, y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación.

3.º Una vez cubiertas las responsabilidades por que se procede en dichas cartas órdenes y de que se deja hecho mérito, en este edicto, con los bienes que sean objeto de subasta, se suspenderá tal subasta en el mismo acto en cuanto al resto de tales bienes.

Dado en Gijón a dieciocho de Agosto de milnovecientos treinta y dos.—Jenaro Palacio.—El Secretario judicial, P. H., Hermenegildo Fernandez.

Juzgado de Cangas del Narcea

Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos incidentales de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos; el señor don Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Valentin Diaz Fernandez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Llano, en este concejo, representado por el Procurador don Mario de Llano Gonzalez y defendido por el Letrado don Higinio Garcia del Valle Pelaez, y de otra, como demandados, don Antonio Fernandez Martinez, casado, Labrador; don Ramón Fernandez Martinez, soltero, jornalero; don Manuel Fernandez Martinez, soltero, jornalero, mayores de edad y vecinos de dicho Llano; doña Carmen Fernandez Coto, y en su representación legal su marido don Constantino Menendez Martinez, mayores de edad, Labrador él y labores ella, y vecinos de Arayón; doña Rosalia Fernandez Coto, y en su representación legal su marido don Manuel Martinez Garcia, mayores de edad, jornalero él y labores ella, vecinos de dicho Arayón, y doña Maria Fernandez Coto, y en su representación legal su marido don Manuel Amago Alvarez, mayores de edad, Labrador él y labores ella, y vecinos de Llano, quienes no comparecieron, y en su consecuencia ha sido substanciado solo el incidente con el señor Liquidador del Impuesto de Derechos reales de este distrito Hipotecario, como Delegado del señor Abogado del Estado, para litigar sobre aprovechamiento de las aguas del Arroyo del Pumarino y otros extremos; y

Fallo:

Que debo conceder y concedo a don Valentin Diaz Fernandez, los beneficios legales de pobreza para litigar con don Antonio, don Ramón y don Manuel Fernandez Martinez, y doña Carmen, doña Rosa-

lia y doña Maria Fernandez Coto, asistidas de sus respectivos maridos don Constantino Menendez Martinez, don Manuel Martinez Garcia y don Manuel Amago Alvarez, sobre aprovechamiento de las aguas del Arroyo de los Pumarinos, riego del prado de este nombre, de los demandados, y del Pradón o Peñacorbera, del actor y otros, propiedad del ciorre de este prado, obstrucción de un cauce que conduce las aguas del prado de los Pumarios a otro adquirido recientemente al conocido Piniello de Adralés y otros extremos, relacionados con dichos aprovechamientos de aguas y riego de prados, en los sitios conocidos por Pumarios y Pradón.

Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados no comparecidos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de una audiencia no se opta se por la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez.—Rubricado.

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, a los efectos de que sirva de notificación a los demandados de que queda hecho mérito, libro el presente en Cangas del Narcea, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Zaragoza.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

REY PIVIDAL José Ramón, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Tirso de Abres, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, Labrador, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; manifestará en el término de treinta días su actual residencia al Teniente D. Lorenzo Gonzalez Díaz, de guarnición en Ferrol, Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa número 2, con el fin de poderle notificar el indulto que le fué concedido por la autoridad judicial de la División en el expediente antes citado.

2.224